

## DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

### EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal b) del Artículo 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** AEROTRANSPORTES INSULARES S.A. AEROINSA.

**REPRESENTANTE LEGAL:** SERVICIOS Y REPRESENTACIONES GA GASERV S.A.S. – Gerente General.

**SOLICITUD: Modificación** del permiso de operación para prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros carga y correo en forma combinada, en el territorio continental y en el Archipiélago de Galápagos, renovado y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 031/2022 de 14 de septiembre de 2022.

La modificación consiste en incrementar a su equipo de vuelo las aeronaves: Tecnam P2012 (series), Cessna 750 (Citation X), bajo la modalidad de compraventa y dry lease.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROTRANSPORTES INSULARES S.A. AEROINSA, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., 07 de enero de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO.**

TAB/HSA